MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguarí – Paraguay

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN A LA LICITACION CVE/2023
Fecha: 26/07/2023

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2023 CON ID N° 433671 PARA LA ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA.

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento:
Memorándum de Pedido Interno del Responsable del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de La Colmena de fecha 26/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.
Nota de Pedido del Comité de Productores Horticol recibida en la Municipalidad de La Colmena de fecha 25/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.
Nota de Pedido del Comité de San Isidro recibida en la Municipalidad de La Colmena de fecha 25/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.
Nota de Pedido del Comité de Agricultores 12 de Junio recibida en la Municipalidad de La Colmena de fecha 25/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.
Nota de Pedido del Comité de Fruti Hortícola Nuevo Horizonte recibida en la Municipalidad de La Colmena de fecha 25/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.
Nota de Pedido del Comité Ybaroty recibida en la Municipalidad de La Colmena de fecha 25/07/2023 derivado a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 26/07/2023.

Se adjunta copias de las documentaciones citadas al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(X) PAC N°: 433671

El procedimiento cuenta con:
(X)Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 07/2023 de fecha 26/07/2023 emitida por los funcionarios designados del área de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Colmena y designadas para suscribir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
Las especificaciones técnicas de los productos a adquirir se encuentran individualizadas según las bases concursales con sus anexos de fecha 26/07/2023.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:
Que, atendiendo el pedido obedece a que se han presentado hasta la oficina de la Municipalidad de varios pequeños productores y representantes de organización de productores entre los que podemos citar al Comité de Productores Horticol, Comité de San Isidro, Comité de Agricultores 12 de Junio, Comité de Fruti Hortícola Nuevo Horizonte, Comité Ybaroty, quienes han solicitado la asistencia institucional para la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente que transcripto menciona entre otros *EL PRESENTE*

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA U.O.C.

PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación: ***Fertilizantes granulados NPK 15-15-15, Fertilizante foliar, Fungicida Suspensión Concentrada, Piretroide Liquido, Semillas de sandia para ser destinados al cultivo de renta y para el auto consumo***; la necesidad urgente de proceder a satisfacer el pedido realizado ya que los mismos tienen sus época de siembra y comercialización por lo que se debe proveer lo solicitado en la brevedad posible, es necesario adquirir los productos aplicando la excepción previstas en las normativas, ya que si se ejecuta un procedimiento convencional conllevaría un periodo de tiempo importante y se estaría entregando los productos a los beneficiarios ya fuera del plazo para su siembra lo que no generaría el efecto deseado, motivo por lo que esta Secretaria recomienda la adquisición de semillas y otros productos del sector agroforestal por la Municipalidad de La Colmena por la Contratación Vía Excepción a la Licitación, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones aplicables.

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas*, en los supuestos que a continuación se señalan: *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones....."

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el Artículo 17º Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, Inc. b) Las comunicaciones deberán ajustarse a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que (Punto 3): *En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública.*

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
U.O.C.

Que, en el Artículo 77º del mismo decreto reglamentario dispone que: Contratación por urgencia impostergable: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Este proceso de llamado a Licitación cumple con todos los principios de **legalidad** ya que se ha realizado la convocatoria en el marco de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas publicando la intención de adquisición en el portal oficial, **transparencia y publicidad** las bases concursales y las documentaciones de la convocatoria fueron comunicadas y publicadas en el portal de la DNCP a disposición de cualquier ente de control y la ciudadanía, **igualdad** se ha publicado en el portal por un periodo prudencial la convocatoria de tal modo que los potenciales oferentes estén en conocimiento y si consideran pertinente participar en el proceso sin ninguna restricción.

Que, un llamado convencional implica elaborar un nuevo pliego de bases y condiciones unos **dos días,** el expediente en verificación del llamado mínimo **tres días hábiles,** la publicación del llamado en el portal como mínimo **cinco días**, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente con lleva un periodo aproximado de **ocho días**, el plazo para la suscripción del contrato previendo el plazo para la protesta **diez días hábiles** lo que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaría cerrando el proceso en un plazo estimativo como mínimo de **treinta días**, atendiendo estos plazos ordinarios sin tener en cuenta que el proceso puede tener retención de parte de la DNCP y las impugnaciones que pueden ser presentadas, donde se podría duplicar los plazos iniciales mencionados, lo cual ocasionaría un perjuicio incalculable al sector productivo y a la comunidad entera ya que los cultivos tienen su época de siembra, fertilización y tratamiento para una buena producción que redundara no solo en beneficio de los mismos productores sino a toda la población por el efecto multiplicador que genera el sector, ya que una preparación de suelos y cultivos fuera del periodo no se tendría la producción deseada.

Que, esta representación de la Unidad Operativa considera que corresponde implementar el llamado por la Vía de la Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 433671 para la **ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA**, en razón de que el objeto de la convocatoria obedece una urgencia impostergable por las razones expuestas y que de no ejecutarlo se ocasionaría un perjuicio enorme a los intereses de la ciudadanía en general por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito.

DICTAMEN FINAL:

Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Asimismo se recomienda efectuar el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra, *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..,* en el Art. 5º establece que: Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra, *Para la publicación de las Contrataciones por Vía de la Excepción con aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..,* con respecto a esta normativa comunicamos **la convocatoria de intención de compra fue publicada en el SICP en fecha 26/07/2023 fijando la apertura de ofertas en fecha 28/07/2023 (tres días), según reporte de la DNCP que se adjunta.**

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la ***contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra*** individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integral del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, salvo mejor parecer.

Ing. Rodrigo Larroza Santander
Jefe de Tesorería
CVE/2023 - ID433671

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA TESORERIA

C.P. Juan Carlos Martínez
Responsable de la UOC
CVE/2023 – ID433671

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
"Juntos por una mejor La Colmena"
15 de Agosto c/ 14 de Mayo. Telefax: (0537) 223.298
Email: munilacolmena@hotmail.com
La Colmena – Dpto. Paraguari – Paraguay

MEMORANDUM DE SOLICITUD INTERNO

A : **DR. VET. SERGIO GALEANO ZARACHO**, *Intendente Municipal*
DE : **ING. RODRIGO LARROZA SANTANDER**, *Jefe de Tesorería*
FECHA : **26 - JULIO - 2023**
ASUNTO : **ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA.**

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda a los efectos de solicitar la **ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA**, el pedido obedece a que se han presentado hasta la oficina de la Municipalidad de varios pequeños productores y representantes de organización de productores entre los que podemos citar al Comité de Productores Horticol, Comité de San Isidro, Comité de Agricultores 12 de Junio, Comité de Fruti Hortícola Nuevo Horizonte, Comité Ybaroty, quienes han solicitado la asistencia institucional para la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente que transcripto menciona entre otros: *EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:* ***Fertilizantes granulados NPK 15-15-15, Fertilizante foliar, Fungicida Suspensión Concentrada, Piretroide Liquido, Semillas de sandia para ser destinados al cultivo de renta y para el auto consumo***; la necesidad urgente de proceder a satisfacer el pedido realizado ya que los mismos tienen sus época de siembra y comercialización por lo que se debe proveer lo solicitado en la brevedad posible, es necesario adquirir los productos aplicando la excepción previstas en las normativas, ya que si se ejecuta un procedimiento convencional conllevaría un periodo de tiempo importante y se estaría entregando los productos a los beneficiarios ya fuera del plazo para su siembra lo que no generaría el efecto deseado, motivo por lo que esta Secretaria recomienda la adquisición de semillas y otros productos del sector agroforestal por la Municipalidad de La Colmena por la Contratación Vía Excepción a la Licitación, teniendo en cuenta la vigencia de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones aplicables.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Arts. 33, Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: *inc) g existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c), y d) del Artículo 16.*

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA U.O.C.

Asimismo, en el inc d) del mencionado artículo dice que se podrán efectuar la adquisición por la excepción a la licitación si son *derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas*, por lo expuesto ésta Unidad recomienda teniendo en cuenta la necesidad impostergable de la adquisición de semillas y otros productos del sector agroforestal por la Municipalidad de La Colmena por la Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 en una cantidad suficiente para cubrir la necesidad más urgente hasta tanto se realice un procedimiento de licitación mediante un procedimiento convencional y poder dar respuesta al pedido exigido al sector productivo de nuestro distrito, que se constituye en el principal sector que dinamiza el sector económico y social de ahí la importancia de atender con la premura del tiempo el reclamo realizado.

Al respecto, en vista a los fundamentos manifestados recomendamos a la Intendencia adquirir semillas y otros productos del sector agroforestal por la Municipalidad de La Colmena a fin de fortalecer y reactivar el sector de pequeños productores hortícolas, al respecto este Departamento ha realizado consultas comerciales a través de los medios disponibles sobre el costo estimado de este tipo de bienes que el monto de la contratación oscilaría el monto de Gs. 204.000.000.- (Guaraníes, Doscientos Cuatro Millones), previo informe de la Responsable de la Tesorería sobre la disponibilidad presupuestaria en el rubro que corresponde para cubrir el desembolso que demandara dicha adquisición, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad.

Atentamente.

Ing. Rodrigo Larroza Santander
Jefe Dpto. Tesorería

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · TESORERIA ·

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes, y la ejecución de los tramites de convocatorias según las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes.
La Colmena, 26 de julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA · U.O.C. ·

MUNICIPALIDAD LA COLMENA · INTENDENCIA ·

Dr. Vet. Sergio Galeano Zaracho
Intendente Municipal

Recibido:
Juan Carlos Martínez Coronel, UOC
Fecha: 26/07/2022

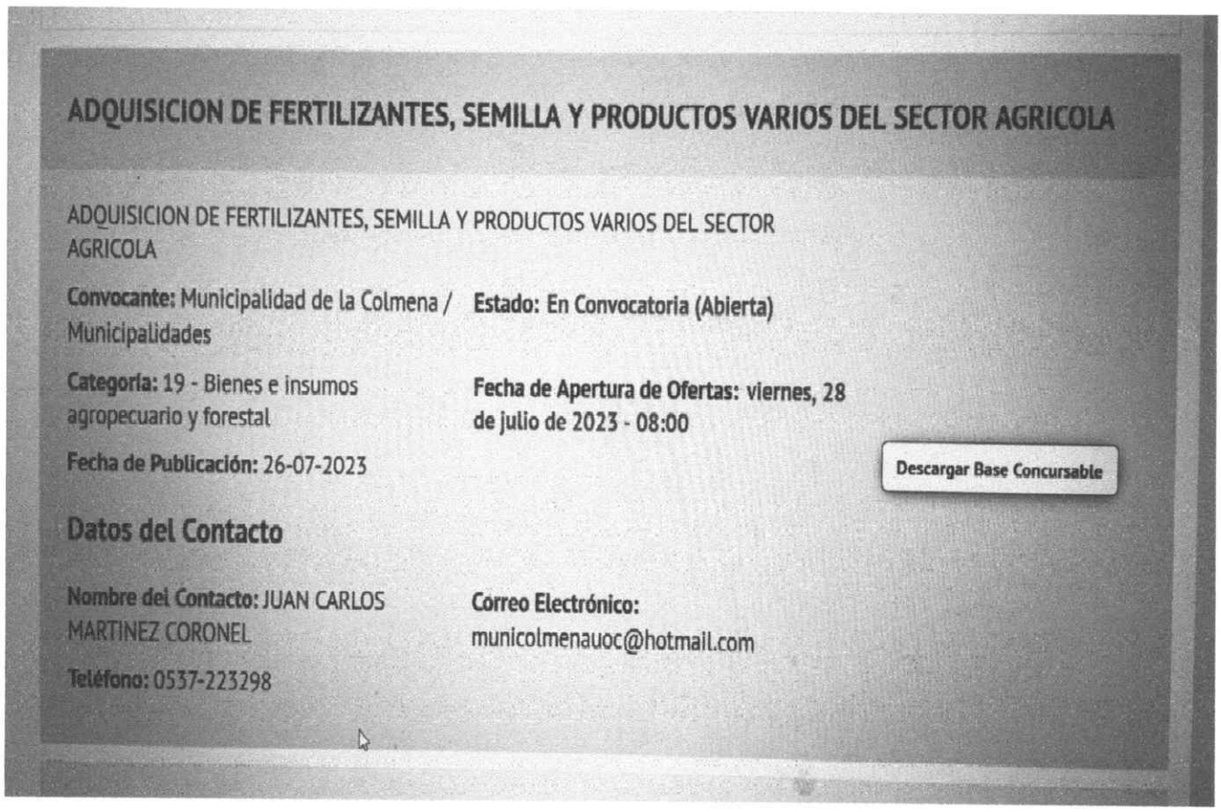

ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA

ADQUISICION DE FERTILIZANTES, SEMILLA Y PRODUCTOS VARIOS DEL SECTOR AGRICOLA

Convocante: Municipalidad de la Colmena / Municipalidades

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoría: 19 - Bienes e insumos agropecuario y forestal

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 28 de julio de 2023 - 08:00

Fecha de Publicación: 26-07-2023

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: JUAN CARLOS MARTINEZ CORONEL

Correo Electrónico: municolmenauoc@hotmail.com

Teléfono: 0537-223298

La Colmena, 24 de julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Intendencia Municipal
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº _____ Cantidad de Fojas: 1
Responsable: Jorge Caballero
Fecha: 25/07/23 Hora: 11:50
Recibió: Rodrigo Lavieza

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
DR. VET. SERGIO RAMON GALEANO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted los productores del Comité Agricultores Ybaroty y por su digno intermedio a quienes corresponda para manifestar cuanto sigue: ----------

Que, ponemos a su conocimiento que tenemos planificado la siembra de cultivos para el consumo y para renta, ya que nuestra zona caracteriza por la buena producción agrícola en ese sentido la asistencia que llega del estado solo beneficia a unos pocos productores en la cual quedamos excluidos, atendiendo a que provenimos de familias de escasos recursos económicos, es imprescindible la asistencia de la institución municipal para llevar adelante nuestra preparación de suelo, siembra, cosecha y el mercadeo, atendiendo el elevado costo que al que debemos incurrir para una buena producción ya que las variedades de cultivos requieren de fertilizantes, fungicidas, insecticidas y otros que tienen que ser aplicados en tiempo y forma para generar el efecto deseado que ante nuestra realidad social y económica es imposible de adquirir. ----------

Que, recurrimos a su buen predisposición de siempre hacia el sector y en especial a los pequeños y medianos productores, quienes venimos a solicitar la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente, EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. ----------

No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:

1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15
2	Fertilizante foliar
3	Fungicida Suspensión Concentrada
4	Piretroide Liquido
5	Semillas de sandia

Señor Intendente Municipal el presente pedido tiene su fundamento legal en las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) y el derecho a peticionar a las autoridades (Art. 40 C.N.) respectivamente, en el menor tiempo posible por la urgencia conforme a lo peticionado por parte de importante número de ciudadanos afectados por la situación planteada. ----------

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más debido respeto y consideración. ----------

Jorge A. Caballero
Presidente/a
396.333
Jorge A. Caballero

COMITÉ YBAROTY LA COLMENA

HGM
Secretario/a
1.983.161
Justino Curtido

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Intendencia Municipal
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº _____ Cantidad de Hojas: 1
Responsable: Marcos Romero
Fecha: 5/07/23 Hora: 11:50
Recibió: Patricio Cabrera

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
DR. VET. SERGIO RAMON GALEANO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted los productores del Comité San Isidro y por su digno intermedio a quienes corresponda para manifestar cuanto sigue: ----------

Que, ponemos a su conocimiento que tenemos planificado la siembra de cultivos para el consumo y para renta, ya que nuestra zona caracteriza por la buena producción agrícola en ese sentido la asistencia que llega del estado solo beneficia a unos pocos productores en la cual quedamos excluidos, atendiendo a que provenimos de familias de escasos recursos económicos, es imprescindible la asistencia de la institución municipal para llevar adelante nuestra preparación de suelo, siembra, cosecha y el mercadeo, atendiendo el elevado costo que al que debemos incurrir para una buena producción ya que las variedades de cultivos requieren de fertilizantes, fungicidas, insecticidas y otros que tienen que ser aplicados en tiempo y forma para generar el efecto deseado que ante nuestra realidad social y económica es imposible de adquirir. ----------

Que, recurrimos a su buen predisposición de siempre hacia el sector y en especial a los pequeños y medianos productores, quienes venimos a solicitar la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente, EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. ----------

No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:

1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15
2	Fertilizante foliar
3	Fungicida Suspensión Concentrada
4	Piretroide Liquido
5	Semillas de sandia

Señor Intendente Municipal el presente pedido tiene su fundamento legal en las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) y el derecho a peticionar a las autoridades (Art. 40 C.N.) respectivamente, en el menor tiempo posible por la urgencia conforme a lo peticionado por parte de importante número de ciudadanos afectados por la situación planteada. ----------

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más debido respeto y consideración. ----------

Presidente/a
1.760998
Marcos Ramon Caballero

Secretario/a
744552
Francisco Encinas

Se adjunta Listado de socios del comité.

COMITE SAN ISIDRO * KAATYMI - LA COLMENA *

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Intendencia Municipal
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº _____ Cantidad de Hojas: 1
Responsable: Lourdes Benitez
Fecha: 25/07/23 Hora: 11:50
Recibió: Rocio Lovera

La Colmena, 24 de Julio de 2023

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
DR. VET. SERGIO RAMON GALEANO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted los productores del Comité Frutihorticola Nuevo Horizonte y por su digno intermedio a quienes corresponda para manifestar cuanto sigue: ----------

Que, ponemos a su conocimiento que tenemos planificado la siembra de cultivos para el consumo y para renta, ya que nuestra zona caracteriza por la buena producción agrícola en ese sentido la asistencia que llega del estado solo beneficia a unos pocos productores en la cual quedamos excluidos, atendiendo a que provenimos de familias de escasos recursos económicos, es imprescindible la asistencia de la institución municipal para llevar adelante nuestra preparación de suelo, siembra, cosecha y el mercadeo, atendiendo el elevado costo que al que debemos incurrir para una buena producción ya que las variedades de cultivos requieren de fertilizantes, fungicidas, insecticidas y otros que tienen que ser aplicados en tiempo y forma para generar el efecto deseado que ante nuestra realidad social y económica es imposible de adquirir. ----------

Que, recurrimos a su buen predisposición de siempre hacia el sector y en especial a los pequeños y medianos productores, quienes venimos a solicitar la provisión de semillas de sandia, fertilizantes liquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente, EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. ----------

No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:

1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15
2	Fertilizante foliar
3	Fungicida Suspensión Concentrada
4	Piretroide Liquido
5	Semillas de sandia

Señor Intendente Municipal el presente pedido tiene su fundamento legal en las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) y el derecho a peticionar a las autoridades (Art. 40 C.N.) respectivamente, en el menor tiempo posible por la urgencia conforme a lo peticionado por parte de importante número de ciudadanos afectados por la situación planteada. ----------

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más debido respeto y consideración. ----------

Presidente/a
Lourdes Benitez
4.550.537

COMITÉ FRUTI HORTICOLA NUEVO HORIZONTE

Secretario/a
Ernando Britez
3.441.538

Se adjunta Listado de socios del comité.

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Intendencia Municipal
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº _____ Cantidad de Hojas: 1
Responsable: Derlis Aguinaga
Fecha: 25/07/23 Hora: 11:50
Recibió: Rodrigo Larrosa

La Colmena, 24 de julio de 2023

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
DR. VET. SERGIO RAMON GALEANO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted los productores del Comité 12 de Junio y por su digno intermedio a quienes corresponda para manifestar cuanto sigue: ----------

Que, ponemos a su conocimiento que tenemos planificado la siembra de cultivos para el consumo y para renta, ya que nuestra zona caracteriza por la buena producción agrícola en ese sentido la asistencia que llega del estado solo beneficia a unos pocos productores en la cual quedamos excluidos, atendiendo a que provenimos de familias de escasos recursos económicos, es imprescindible la asistencia de la institución municipal para llevar adelante nuestra preparación de suelo, siembra, cosecha y el mercadeo, atendiendo el elevado costo que al que debemos incurrir para una buena producción ya que las variedades de cultivos requieren de fertilizantes, fungicidas, insecticidas y otros que tienen que ser aplicados en tiempo y forma para generar el efecto deseado que ante nuestra realidad social y económica es imposible de adquirir. ----------

Que, recurrimos a su buen predisposición de siempre hacia el sector y en especial a los pequeños y medianos productores, quienes venimos a solicitar la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente, EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. ----------

No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:

1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15
2	Fertilizante foliar
3	Fungicida Suspensión Concentrada
4	Piretroide Liquido
5	Semillas de sandia

Señor Intendente Municipal el presente pedido tiene su fundamento legal en las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) y el derecho a peticionar a las autoridades (Art. 40 C.N.) respectivamente, en el menor tiempo posible por la urgencia conforme a lo peticionado por parte de importante número de ciudadanos afectados por la situación planteada. ----------

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más debido respeto y consideración. ----------

Presidente/a 2980 977
Derlis Aguinaga

COMITÉ DE AGRICULTORES 12 DE JUNIO

Secretario/a
5 242 614
Martín Garay Quiñones

MUNICIPALIDAD DE LA COLMENA
Intendencia Municipal
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº _____ Cantidad de Hojas: 1
Responsable: Eusebio Kamazawa
Fecha: 25/07/23 Hora: 11:30
Recibió: Pedro Lovera

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA COLMENA
DR. VET. SERGIO RAMON GALEANO
PRESENTE

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a usted los productores del Comité Hortícol y por su digno intermedio a quienes corresponda para manifestar cuanto sigue: ----------

Que, ponemos a su conocimiento que tenemos planificado la siembra de cultivos para el consumo y para renta, ya que nuestra zona caracteriza por la buena producción agrícola en ese sentido la asistencia que llega del estado solo beneficia a unos pocos productores en la cual quedamos excluidos, atendiendo a que provenimos de familias de escasos recursos económicos, es imprescindible la asistencia de la institución municipal para llevar adelante nuestra preparación de suelo, siembra, cosecha y el mercadeo, atendiendo el elevado costo que al que debemos incurrir para una buena producción ya que las variedades de cultivos requieren de fertilizantes, fungicidas, insecticidas y otros que tienen que ser aplicados en tiempo y forma para generar el efecto deseado que ante nuestra realidad social y económica es imposible de adquirir. ----------

Que, recurrimos a su buen predisposición de siempre hacia el sector y en especial a los pequeños y medianos productores, quienes venimos a solicitar la provisión de semillas de sandia, fertilizantes líquidos, granulados, fungicidas e insecticidas respectivamente, EL PRESENTE PEDIDO TIENE CARÁCTER DE URGENCIA, teniendo en cuenta que este año ocurre un fenómeno climatológico inusual ya que estamos en pleno invierno y no se ha tenido aun la caída de heladas teniendo un clima incluso en días primaveral que nos obliga a adelantar todo los trabajos de siembra y que nos apremia contar con los productos citados ya que sin estos no estaríamos en condiciones de realizar la siembra según las recomendaciones técnicas de los técnicos y en caso de obtener los productos se estaría generando un perjuicio incalculable para nuestro sector ya que una entrega tardía conllevaría una poca y mala producción afectando directamente a nuestras familias sin una fuente de ingreso económico que también redundaría en un perjuicio social en la comunidad. ----------

No quisiéramos llegar a situaciones como un fracaso de la campaña de producción de este año considerando el efecto multiplicar que genera el sector agrícola en todos los sectores de la sociedad, por lo que apelamos a los buenos oficios de los representantes municipales para satisfacer esta solicitud para satisfacer los pedidos más urgentes que según el levantamiento de necesidades que realizamos el detalle de nuestro pedido adjuntamos a continuación:

1	Fertilizantes granulados NPK 15-15-15
2	Fertilizante foliar
3	Fungicida Suspensión Concentrada
4	Piretroide Liquido
5	Semillas de sandia

Señor Intendente Municipal el presente pedido tiene su fundamento legal en las disposiciones de la Constitución Nacional en donde prevalece el interés general sobre el particular (Art. 128 C.N.) y el derecho a peticionar a las autoridades (Art. 40 C.N.) respectivamente, en el menor tiempo posible por la urgencia conforme a lo peticionado por parte de importante número de ciudadanos afectados por la situación planteada. ----------

Sin otro particular motivo, aprovechamos la ocasión para saludarlo con nuestro más debido respeto y consideración. ----------

Presidente/a
Eusebio Kamazawa
2.981.516

COMITÉ DE PRODUCTORES HORTÍCOLAS LA COLMENA - PARAGUAY

Secretario/a
Arnaldo Ruiz Diaz
5.310.869

Se adjunta Listado de socios del comité.